



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 14 REGISTROS VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART. 105 DE LA LEY 1.881/2002, PERCIBIRÁN LAS TASAS QUE CONSISTEN EN: A) FISCALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS HASTA 2(DOS) JORNALES MÍNIMO DIARIOS

2. BASE LEGAL

'LEY N° 6902/2022: "MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72: "QUE REPRIME EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELI-GROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES" Y SUS MODIFICATORIAS

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CONTIENE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023; RESOLUCION SENAD N° 202/2025

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'LA SENAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARÁ A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LA SENAD, UTILIZARÁ LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.)

7. INDICADORES

CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS

8. METAS

SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 19 TASAS VARIAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INGRESOS GENERADOS MEDIANTE EL COBRO DE UNAS TASAS DE SALIDA INTERNACIONAL VÍA AEREA POR CADA PASAJERO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL COBRO DE UNAS TASAS DE INGRESO A LAS REDUCCIONES JESUÍTICAS Y LUGARES TURÍSTICOS.

2. BASE LEGAL

DECRETO N° 1.195/08; LEY 85/1991-LEYN° 2828/05, DECRETO N° 12498/92 DEL 13 DE FEBRERO 1992 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 85/91", LEY 1331/98-RES. N° 718/04 "POR LA CUAL SE INCREMENTA LA TASA DE INGRESO EN LAS REDUCCIONES JESUÍTICAS, RESOLUCIONES N° 901/09; 635/2011 Y 950/2011, DECRETO N° 8911/18 "REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LA SENATUR", DECRETO 5964/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TASA DE SALIDA INTERNACIONAL".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

ESTARÁN EXCENTOS DE PAGO DE LA TASA AEROPORTUARIA TODA PERSONA CUYA EDAD NO SUPERE LOS 14 AÑOS, LOS DIPLOMÁTICOS EXTRANJEROS QUE RESIDAN EN EL PAÍS CON CARNET DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO LOS EX COMBATIENTES, LISIADOS Y MUTILADOS DE LA GUERRA DEL CHACO CON CARNET QUE LOS ACREDITE COMO TALES. DECRETO N° 12.498/92 DEL 13 DE FEBRERO 1992 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 85/91", LEY 2.828/05.

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

TASA AEROPORTUARIA: USD 12,00 (DOCE DÓLARES) O SU EQUIVALENTE EN GUARANÍES, AL CAMBIO DEL DÍA POR CADA PASAJERO CON DESTINO INTERNACIONAL.-
 TASA DE ACCESO A LAS REDUCCIONES JESUÍTICAS: GS. 40.000 (GUARANÍES: CUARENTA MIL) ENTRADA AL PÚBLICO EXTRANJERO, GS. 25.000

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. COBROS MEDIANTE POS, COBROS VIA PAGINA WEB MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES DESARROLLADAS PARA EL EFECTO, EN LAS TRES BOCAS DE COBRANZAS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS.- MONEDA LOCAL Y EXTRANJERA (DÓLARES)

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LO RECAUDADO TIENE POR DESTINO SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, DISTRIBUIDO POR RUBROS PRESUPUESTARIOS PROGRAMADOS EN LA ESTRUCTURA:

7. INDICADORES

PARA LAS ESTIMACIONES PREVISTAS DEL AÑO 2027 SE TOMO COMO AÑO DE REFERENCIA EL 2026, DE LAS RECAUDACIONES PROVENIENTES DE TASAS DE SALIDA INTERNACIONAL VÍA AEREA Y ENTRADA EN LAS MISIONES JESUÍTICAS GUARANÍES.-

8. METAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 69.630.536.025, CONSIDERANDO LAS METAS PREVISTAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DICHO IMPORTE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 3.5% DE LAS RECAUDACIONES ESTIMADAS PARA EL 2027.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 99 CÁNON Y OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS. CANON A LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. INGRESO PROVENIENTE DE JUEGOS DE AZAR DEPORTIVOS O LOTERÍAS DEPORTIVAS. CONTRIBUCIONES O SUBVENCIONES A CARGO DE PERSONAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS VINCULADAS AL DEPORTE.

2. BASE LEGAL

LEY N° 2874/06 "LEY DEL DEPORTE".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EL IMPUESTO DEL 1 % (UN POR CIENTO), PROVENIENTE DE LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS.
 EL CANON DEL 1% (UN POR CIENTO) A LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.
 UN PORCENTAJE DE TODO INGRESO PROVENIENTE DE JUEGOS DE AZAR DEPORTIVOS O LOTERÍAS DEPORTIVAS.
 CONTRIBUCIONES O SUBVENCIONES A CARGO DE PERSONAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS VINCULADAS AL DEPORTE.
 LOS MISMOS ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2874/2006 "LEY DEL DEPORTE".

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

RECIBO DE DINERO, CONTADO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SND.

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%

8. METAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 33.911.386.220.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 4
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

'LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART. 105 DE LA LEY 1.881/2002, PERCIBIRÁN LAS TASAS QUE CONSISTEN EN: A) FISCALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS HASTA 2(DOS) JORNALES MÍNIMO DIARIOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS

2. BASE LEGAL

LEY N° 6902/2022: "MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72: 'QUE REPRIME EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELI-GROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES' Y SUS MODIFICATORIAS

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CONTIENE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023; RESOLUCION SENAD N° 202/2025;RESOLUCIÓN SENAD N° 441/2025.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'LA SENAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

7. INDICADORES

CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS

8. METAS

SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 5
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 2 PUBLICACION DE LA GACETA OFICIAL

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009280202 PCIA.RCA.-GAB. CIVIL
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

PUBLICACIONES DE AVISOS, ANUNCIOS DE PARTICULARES Y ENTES ESTATALES

2. BASE LEGAL

DECRETO N° 4526 DE FECHA 04/06/2010 Y RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 177 DE FECHA 07/07/2005

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CORRESPONDE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

POR PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS, EXTRACTOS DE CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL, EMISIÓN DE ACCIONES, EDICTOS, DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES; GS. 80.000 (GUARANÍES OCHENTA MIL) POR PUBLICACIÓN DE ESTATUTOS, MEMORIA Y BALANCE DE SOCIEDADES; GS. 200.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MIL) POR CADA PÁGINA DE GACETA OFICIAL

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

100% ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y MANTENIMIENTOS

7. INDICADORES

LA RECAUDACIÓN OBTENIDA HASTA EL 31/05/2026, SE HA TOMADO COMO BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027 LA INTENCIÓN ES RECUPERAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA PUBLICACIÓN DE MEMORIAS Y BALANCES, EL COBRO SIN MUCHA BUROCRACIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

8. METAS

LA EDICIÓN REGULAR DE LA GACETA OFICIAL CON LA PUBLICACIÓN DEL 100% DE LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES EN TIEMPO Y FORMA, Y CUBRIR LA MAYORÍA DE LAS NECESIDADES DE LOS IMPRESOS PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 6
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 141 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009280202 PCIA.RCA.-GAB. CIVIL
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

VENTAS DEL REGISTRO OFICIAL Y LA GACETA OFICIAL

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 177 DE FECHA 07/07/2005

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CORRESPONDE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

VENTA DEL REGISTRO OFICIAL C/ COLECCIÓN ANUAL GS. 400.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MIL)
 SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA GACETA OFICIAL GS. 300.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MIL)
 VENTA DE N° SUELTOS DE LA GACETA OFICIAL GS. 3.000 (GUARANÍES TRES MIL) C/U

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

100% ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y MANTENIMIENTOS

7. INDICADORES

PROMOVER EL INTERÉS HACIA LA GACETA OFICIAL

8. METAS

VENTA DE 50 COLECCIONES DEL REGISTRO OFICIAL DE AÑOS ANTERIORES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 7
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 7 ARANCELES EDUCATIVOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ARTÍCULO 11° DE LA LEY 6677/2020 ESTABLECE ".....EL REGLAMENTO GENERAL DEBERA ESTABLECER LOS ARANCELES (COSTOS) PARA LOS POSTULANTES.

2. BASE LEGAL

"LEY N°6677/2020: DEL AGENTE ESPECIAL ANTIDROGAS Y SU REGLAMENTACION

"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CONTIENE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME A LA RESOLUCION DE APROBACION DE LA REGLAMENTACION DE COBRO DE ARANCELES , 2 JORNALES MINIMOS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LA SENAD PROCEDERA AL COBRO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL TRAMITE DE INSCRIPCION DE POSTULANTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISION AL CURSO DE FORMACION PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INCURRA COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISION PARA EL CURSO DE FORMACION PARA AGENTES ESPECIALES ANTIDROGAS.

7. INDICADORES

CANTIDAD DE POSTULANTES INSCRIPTOS

8. METAS

SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE ADMISION PARA EL CURSO DE FORMACION PARA AGENTES ESPECIALES ANTIDROGAS.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 8
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 12 SERVICIOS VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART. 105 DE LA LEY 1.881/2002, PERCIBIRÁN LAS TASAS QUE CONSISTEN EN: A) FISCALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS HASTA 2(DOS) JORNALES MÍNIMO DIARIOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS

2. BASE LEGAL

LEY N° 6902/2022: "MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72: 'QUE REPRIME EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELI-GROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CONTIENE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023; RESOLUCION SENAD N° 202/2025

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'LA SENAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO:

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.), PARA EL DESPLAZAMIENTO EN ALGUNOS CASOS (VIÁTICOS, CUBIERTAS, BATERÍAS, COMBUSTIBLES), COMPRA DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO, ENTRE OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

7. INDICADORES

CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS

8. METAS

SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 9
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL.

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10.

7. INDICADORES

% EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO.

8. METAS

LA EJECUCION ESTIMADA ES DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 10
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 20 RECURSOS INSTITUCIONALES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

10% DE LAS RECAUDACIONES FISCALES PROVENIENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO E GRAVAN LA VENTA DE CIGARRILLOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

2. BASE LEGAL

LEY N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)".-

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO APLICA.-

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

NO APLICA.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

DEPOSITO EN CUENTA HABILITADA.-

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

TRANSFERENCIAS.-

7. INDICADORES

SE ESTIMA RECIBIR LA SUMA DE GS. 38.501.917.460 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.-

8. METAS

SE PROYECTA UN INGRESO EN ESTE CONCEPTO DE GS. 42.739.149.742 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.-



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 11
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 1 ALQUILER DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONALES DE DEPORTES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 2874/06 "LEY DEL DEPORTE".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONALES DE DEPORTES. MONTO ESTUPILADO SEGÚN CONTRATO.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

RECIBO DE DINERO. CONTADO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SOLVENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SND. (LOS INGRESOS SERÁN DESTINADOS A SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS)

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%

8. METAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 2.197.476.120.-



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 12
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 30 EXPLOTACIÓN DE CANTINA
 N° de Cuenta Bancaria: * *
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO POR CONCESION PARA EXPLOTACION DE ALQUILER DE CANTINA.

2. BASE LEGAL

PARA APLICACIÓN DE LA LEY N° 4097/2010 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE HACIENDA, VARIOS INMUEBLES SITUADOS EN EL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, QUE FUERAN ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO «YCUA BOLAÑO»" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7047/2011, PARA EL COBRO POR ALQUILER DE CANTINA (TERCERIZADO) EN EL SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A. TAMBIEN EL COBRO POR ALQUILER DE CANTINA (TERCERIZADO)

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

0

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

TASA ATRAVES DE LICITACION (CANON)

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TESORERIA, DEPOSITOS Y TRANSFERENCIA EN CUENTA HABILITADA POR EL TESORO NACIONAL

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

7. INDICADORES

ACTIVIDADES

8. METAS

PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 13
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS
Detalle del origen: 99 VARIOS
 N° de Cuenta Bancaria: * *
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO POR USUFRUCTO DE ESPACIOS DEL SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A Y COBRO POR USUFRUCTO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN

2. BASE LEGAL

PARA APLICACIÓN DE LA LEY N° 4097/2010 "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE HACIENDA, VARIOS INMUEBLES SITUADOS EN EL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, QUE FUERAN ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO «YCUA BOLAÑO»" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7047/2011,

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

0

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

JORNALES POR UNIDAD DE TIEMPO Y ESPACIO REQUERIDO

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TESORERIA, DEPOSITOS Y TRANSFERENCIA EN CUENTA HABILITADA POR EL TESORO NACIONAL

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

7. INDICADORES

ACTIVIDADES

8. METAS

PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 14
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

'LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LAS CUALES; CONFORME AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 6902/2022, QUE MODIFICA EL ART. 105 DE LA LEY 1.881/2002, PERCIBIRÁN LAS TASAS QUE CONSISTEN EN: A) FISCALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS HASTA 2(DOS) JORNALES MÍNIMO DIARIOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS

2. BASE LEGAL

'LEY N° 6902/2022: "MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1340 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 "QUE MODIFICA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72: 'QUE REPRIME EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELI-GROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES' Y SUS MODIFICATORIAS: LEYES N° 68/1992, 1881/2002 Y 5.434/2015". RESOLUCIÓN SENAD N° 189/2022: "POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS MONTOS DE TASAS Y MULTAS,

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO CONTIENE

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL ANEXO I DE LA RESOLUCION SENAD N° 189/2022; RESOLUCION SENAD N° 110/2023; RESOLUCION SENAD N° 182/2023; RESOLUCION SENAD N° 202/2025;RESOLUCIÓN SENAD N° 441/2025.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'LA SENAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN CON SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA REGISTRARA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTÉN AFECTAS POR LA LEY 6902/2022 Y SUS MODIFICACIONES, LOS CUALES PROCEDERÁN A SOLICITAR LOS SERVICIOS AFECTADOS Y PRESTADOS POR LA SENAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COBRO:

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LA SENAD, UTILIZARA LOS RECURSOS PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LA SENAD, COMO SER MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (DISCOS, MEMORIAS, ETC.), PARA EL DESPLAZAMIENTO EN ALGUNOS CASOS (VIÁTICOS, CUBIERTAS, BATERÍAS, COMBUSTIBLES), COMPRA DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO, ENTRE OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

7. INDICADORES

CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS, VERIFICACIONES REALIZADAS, ANALISIS LABORATORIALES REALIZADOS, MULTAS APLICADAS

8. METAS

SE ESTIMA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LO PROYECTADO , PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSTITUCIONALES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 15
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10.

7. INDICADORES

% RECAUDACIÓN RESPECTO AL PLAN FINANCIERO.

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 16
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 30 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20.

7. INDICADORES

% RECAUDACIÓN RESPECTO AL PLAN FINANCIERO.

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 17
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 40 RECURSOS INSTITUCIONALES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

18 % DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE EL CIGARRILLO Y OTROS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DEL TABACO.

2. BASE LEGAL

LEY N° 5538 QUE MODIFICA LA LEY N° 4045/10 "QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2421/04, SOBRE SU RÉGIMEN TRIBUTARIO, QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TABACO Y ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 5538 QUE MODIFICA LA LEY 4045/10. "QUE REGLAMENTA EL DESTINO DEL 18 % DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE EL CIGARRILLO Y OTROS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DEL TABACO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE. LEY N° 4045/10 "QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2421/04, SOBRE EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y DESTINA UN PORCENTAJE DEL MISMO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE".

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS DEL TESORO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SERÁ DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, DE FORMA DESCENTRALIZADA.

7. INDICADORES

SE PREVÉ UNA EJECUCIÓN DEL 100%

8. METAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 SE ESTIMA UNA RECAUDACIÓN DE GS. 30.772.187.814.-



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 18
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:41:30

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Origen del ingreso: 292 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS
 N° de Cuenta Bancaria: * PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INGRESOS PROVENIENTES DEL FONACIDE A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - CAFEEI.

2. BASE LEGAL

LEY N° 1028 /1996 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 2279 /2003.-LEY N° 4758/2012 ; DECRETO N° 739/2013, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" RESOLUCIÓN CAFEEI N° 11/2021 Y 17/2027

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.-

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

NO APLICA.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

100% FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)

7. INDICADORES

% DE INCENTIVOS OTORGADOS DE PROYECTOS DE I+D
 % DE EJECUCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS DE PROYECTOS DE I+D
 % DE FINALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D

8. METAS

FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y BECAS
 CATEGORIZACIÓN E INCENTIVO A INVESTIGADORES